



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

Pucallpa, 18 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00112-2022-SUNARP/ZRVI/JEF

VISTOS: El Informe N° 00331-2022-SUNARP-ZRVI/UA de fecha 17 de noviembre de 2022, el Informe N° 01147-2022-SUNARP-ZRVI/UA/LOG de fecha 17 de noviembre de 2022, el Memorándum N° 00378-2022-SUNARP-ZRVI/UPPM de fecha 17 de noviembre de 2022, el Informe N° 00167-2022-SUNARP-ZRVI/UAJ de fecha 18 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00111-2022-SUNARP-ZRVI/JEF de fecha 18 de noviembre de 2022, se aprueba la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante Informe N° 00331-2022-SUNARP-ZRVI/UA de fecha 17 de noviembre de 2022, la Unidad de Administración solicita a la Jefatura Zonal, la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2022 – Inclusión del ítem 19 - Adquisición de Licencias Seguridad para Endpoint (Bienes);

Que, mediante Informe N° 01147-2022-SUNARP/ZRVI/UA/LOG de fecha 17 de noviembre de 2022, la analista de abastecimiento, solicita para que a través de la Unidad de Administración la Jefatura Zonal realice la inclusión del ítem 19 en el Plan Anual de Contrataciones - Adquisición de Licencias Seguridad para Endpoint (Bienes), en aplicación al numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD;

Que, mediante Memorándum N° 00378-2022-SUNARP/ZRVI/UPPM de fecha 17 de noviembre de 2022, la Especialista en Presupuesto, remite la previsión presupuestal para el ejercicio 2023, el monto de S/ 51,464.80 (Cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 80/100 soles), para el ejercicio 2024, el monto de S/ 1,320.00 (Mil trescientos veinte con 00/100 soles), y para el ejercicio 2025, el monto de S/ 1,360.00 (Mil trescientos sesenta con 00/100 soles), con un total de S/ 54,144.80 (Cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro con 80/100 soles), para la adquisición de licencias de seguridad para Endpoint;

Que, mediante el Informe N° 00167-2022-SUNARP-ZRVI/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2022, de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, con la finalidad de incluir el ítem 19 - Adquisición de licencias Seguridad para Endpoint;

Que, el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”, correspondiendo en el presente caso efectuar la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones – de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - PAC 2022, para la adquisición de licencias seguridad para Endpoint;

Que, el inciso 7.6.1. del numeral 7.6. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, mediante Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN, en su artículo 2° establece que los jefes Zonales, en el ámbito de sus jurisdicciones, constituyen la más alta autoridad ejecutiva, correspondiéndole el ejercicio de las funciones previstas en la normatividad de contrataciones del Estado para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Zona Registral lleve a cabo;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal z) del artículo 72° del Manual de Operaciones - MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155-2022-SUNARP/SN, y con el visado de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2022, mediante la inclusión del ítem 19, del procedimiento de selección detallado en el siguiente cuadro:

PROCESO A INCLUIR – PAC 2022

Ítem al PAC 2022	Mes Programado	Tipo de Proceso	Descripción/ Objeto	FTE FTO	Valor estimado S/.
19	Diciembre	Adjudicación Simplificada (Compra Corporativa Facultativa)	Adquisición de Licencias Seguridad para Endpoint (Bienes)	Recursos Directamente Recaudado - RDR	54,144.80

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe la publicación de la décima cuarta modificación del PAC – 2022, y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

**Firmado digitalmente
JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES
Jefe Zonal
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - SUNARP**